



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2020-00091 DE OLGA LUCIA SANTA ORTIZ contra ASOCIACIÓN DEL GREMIO MEDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO documento 24	\$500.000, 00
GASTOS SECRETARIALES	0
SEGUNDA INSTANCIA	
AGENCIAS EM DERECHO documento 7 Cuad. 2 instancia	\$1.300.000, 00
TOTAL	\$1.800.000, 00


SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, 13 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2020-00091 DE OLGA LUCIA SANTA ORTIZ contra ASOCIACIÓN DEL GREMIO MEDICO – COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGM SALUD CTA.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), venciendo el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


SECRETARIA